

CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL SORTEO FEBRERO / MARZO 2026

1. Organizador

El sorteo es organizado por el Centro Comercial Camino Real

2. Participantes

Podrán participar personas naturales mayores de edad (18 años) que registren sus compras en el Puesto de Información del Centro Comercial Camino Real durante la vigencia del sorteo.

No podrán participar empleados de los locales comerciales del Centro Comercial Camino Real, ni colaboradores directos del Organizador.

3. Vigencia

Se aceptarán facturas registradas entre el **1 de febrero y el 31 de marzo de 2026**.

4. Facturas válidas

- Serán válidas facturas **iguales o superiores a \$100.000 pesos**, correspondientes a compras realizadas en los locales del Centro Comercial Camino Real durante el periodo de vigencia.
- No se aceptarán facturas por conceptos incluidos en el apartado de **Exclusiones**.

5. Boletas para participar

- Por cada **\$100.000 COP** en compras válidas registradas, el cliente recibirá **1 boleta digital**.
- Se otorgará un **máximo de 10 boletas por factura** registrada.
- Las compras realizadas en locales de comidas podrán **sumarse entre sí** para alcanzar el monto mínimo de \$100.000 COP y así obtener una boleta.

6. Registro de facturas

- Las facturas deberán registrarse en el Puesto de Información del Centro Comercial Camino Real dentro de los **15 días calendario siguientes** a la fecha de compra, siempre que el sorteo continúe vigente.

- Solo se aceptarán facturas originales, legibles y correspondientes a compras reales efectuadas en los locales del centro comercial.

7. Generación de boletas

Una vez registrada la factura, el sistema generará automáticamente las boletas de manera digital, las cuales serán asignadas al participante.

8. Sorteos

El sorteo se realizará de forma semanal mediante un sistema digital aleatorio y será transmitido en vivo a través de las redes sociales oficiales del Centro Comercial Camino Real, en las siguientes fechas:

- 13 de febrero de 2026
- 20 de febrero de 2026
- 27 de febrero de 2026
- 6 de marzo de 2026
- 13 de marzo de 2026
- 20 de marzo de 2026
- 27 de marzo de 2026
- 01 de abril de 2026

En cada fecha se seleccionará un (1) ganador.

9. Premio

Se sortearán **8 combos**, cada uno compuesto por:

- **Televisor Samsung 55"**
- (Modelo 55U8000F, 4K UHD LED Crystal Smart TV)
- Resolución Pantalla 4K-UHD
- Diseño de la pantalla Plano Tamaño
- Pantalla 55 Pulgadas Tamaño Pantalla 139.7 Centímetros
- Tipo de Pantalla LED Smart TV Si es Smart TV Asistente de Voz
- No Soporta Asistente de Voz Sistema Operativo TIZEN Sintonizador Digital DVB T2 Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2
- **Barra de sonido NIA AN-6291.**
- Cuenta con entrada de audio óptico para mayor calidad de sonido

- (no incluye el cable).
- Entrada HDMI (funcion arc sonido por HDMI).
- Entrada auxiliar de 3.5mm.
- Bluetooth, lector memorias usb.
- Increible potencia y claridad de sonido.
- Incluye control remoto

10. Entrega del premio

- El ganador deberá firmar un acta o carta de entrega proporcionada por el Organizador.
- El premio podrá ser transferido a un familiar hasta el **tercer grado de consanguinidad o afinidad**, mediante autorización escrita del ganador.
- El plazo máximo para reclamar el premio será de **dos (2) meses** contados a partir de la notificación oficial.
- En caso de no reclamarse el premio dentro del plazo establecido, este se asignará al **ganador suplente (backup)** y el Organizador no asumirá responsabilidad adicional.

11. Exclusiones

No serán válidas facturas correspondientes a:

- Entidades financieras.
- Oficinas de pensiones y cesantías.
- Casas de cambio.
- Giros internacionales o nacionales.
- Pago de facturas en oficinas de telecomunicaciones.
- Pago de cuotas de créditos o clubes.
- Pago de servicios públicos.
- Abonos a créditos de entidades financieras o locales comerciales.
- Locales ubicados en zonas comunes (Primor, Lenessens, Emi y Tigo Une)

12. Uso de imagen

El ganador deberá firmar una autorización para el uso de su nombre, imagen y fotografías, las cuales podrán ser utilizadas en medios digitales y masivos del Centro Comercial Camino Real con fines promocionales, sin compensación adicional.

13. Fraude e incumplimientos

Cualquier intento de fraude, falsificación de facturas o incumplimiento de las presentes condiciones dará lugar a la descalificación inmediata del participante. El Organizador se reserva el derecho de investigar y verificar la información suministrada.

14. Condiciones del premio

- El premio no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- El premio es personal e intransferible, salvo lo indicado en el numeral 10.
- Los impuestos, gastos o retenciones que pudieran generarse por la entrega del premio estarán a cargo del ganador, si a ello hubiere lugar.

15. Tratamiento de datos personales

Con el registro de sus facturas, el participante autoriza al Organizador a tratar sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en Colombia, exclusivamente para fines relacionados con el sorteo.

16. Modificaciones

El Organizador se reserva el derecho de modificar estas condiciones por fuerza mayor o caso fortuito, informando oportunamente a los participantes a través de sus canales oficiales.

17. Aceptación de condiciones

La participación en el sorteo implica el conocimiento y aceptación total de las presentes condiciones y restricciones.

18. Consultas y reclamos

Para más información, consultas o reclamos, comuníquese a:

- Línea de servicio al cliente: 512 7161, opción 1.
- Correo electrónico: auxiliar.mercadeo@caminoreal.com.co.